



# BOLETIN OFICIAL

DE LA

## PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXVII

Jueves, 21 de julio de 1960

Núm. 165

Depósito Legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LAS **LABLES**  
Administración: Palacio de la Diputación Provincial, Oficina de **Exacciones**

Las Leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil.)

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887.)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

### SECCION CUARTA

Núm. 3.945

#### Tesorería de Hacienda

D. Antonio Peñalva Salvador, Tesorero de Hacienda de esta provincia; Hago saber: Que los Auxiliares adscritos a la Zona de Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado de Sos del Rey Católico D. Gregorio Remón Bueno y D. Angel Calvo Senao han dejado de prestar servicios en la indicada Zona desde el 29 de diciembre de 1959 y desde 1.º de marzo de 1960, respectivamente.

Lo que se hace público para conocimiento de las Autoridades competentes y contribuyentes en general.

Zaragoza, 14 de julio de 1960. — El Tesorero de Hacienda, Antonio Peñalva.

### SECCION QUINTA

Núm. 3.742

#### Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 25 de los corrientes, aprobó el pliego de condiciones que ha de regir para la subasta pública a celebrar para concertar el arrendamiento del local de negocio existente en el edificio del Mercado Central de Pescados de esta Inmortal Ciudad y destinado al establecimiento de un depósito de hielo

para atender al suministro de aquel Mercado.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría General por un plazo de ocho días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 27 de junio de 1960.—El Alcalde, Francisco Vera.—Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

\*\*\*

Núm. 3.743

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el 25 de los corrientes, aprobó el pliego de condiciones que ha de regir en la subasta pública que habrá de celebrarse para adjudicar tres licencias por las que se autorizará a sus concesionarios para actuar como vendedores ejerciendo el comercio al por mayor de pescados y mariscos frescos en el Mercado Central de Pescados de esta Ilustre Ciudad.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto di-

cho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría General por un plazo de ocho días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 27 de junio de 1960.— El Alcalde, Luis Gómez Laguna.— P. A. de S. E.: el Secretario general, Luis Aramburo.

Núm. 3.958

#### Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda

GERENCIA DE URBANIZACION

*Sometiendo a información pública el proyecto de expropiación del polígono "Ebro Viejo", de Zaragoza*

En cumplimiento de lo ordenado en el artículo 122 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1956, se somete a información pública durante un mes el proyecto de expropiación del polígono "Ebro Viejo", sito en el término municipal de Zaragoza, que será tramitado mediante el procedimiento de tasación conjunta.

El proyecto de referencia se encontrará expuesto a los particulares en los locales de la Delegación del Ministerio de la Vivienda, en Zaragoza (calle Mayor, 40), durante las horas normales de oficina.

Lo que, de acuerdo con lo dispuesto en la referida Ley, se publica a los debidos efectos.

Madrid, 6 de julio de 1960. — El Gerente de Urbanización, César Sanz-Pastor.

\* \* \*

Núm. 3.959

*Sometiendo a información pública el proyecto de expropiación del polígono "Miraflores", de Zaragoza*

En cumplimiento de lo ordenado en el artículo 122 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1956, se somete a información pública durante un mes el proyecto de expropiación del polígono de "Miraflores", sito en el término municipal de Zaragoza, que será tramitado mediante el procedimiento de tasación conjunta.

El proyecto de referencia se encontrará expuesto a los particulares en los locales de la Delegación del Ministerio de la Vivienda, en Zaragoza (calle Mayor, 40); durante las horas normales de oficina.

Lo que, de acuerdo con lo dispuesto en la referida Ley, se publica a los debidos efectos.

Madrid, 6 de julio de 1960. — El Gerente de Urbanización, César Sanz-Pastor.

\* \* \*

Núm. 3.960

*Sometiendo a información pública el proyecto de expropiación del polígono "Industrial", de Zaragoza*

En cumplimiento de lo ordenado en el artículo 122 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1956, se somete a información pública durante un mes el proyecto de expropiación del polígono "Industrial", sito en el término municipal de Zaragoza, que será tramitado mediante el procedimiento de tasación conjunta.

El proyecto de referencia se encontrará expuesto a los particulares en los locales de la Delegación del Ministerio de la Vivienda, en Zaragoza (calle Mayor, 40), durante las horas normales de oficina.

Lo que, de acuerdo con lo dispuesto en la referida Ley, se publica a los debidos efectos.

Madrid, 6 de julio de 1960. — Gerente de Urbanización, César Sanz-Pastor.

\* \* \*

Núm. 3.961

*Sometiendo a información pública el proyecto de expropiación del polígono "Gran Via", de Zaragoza*

En cumplimiento de lo ordenado en el artículo 122 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1956, se somete a información pública durante un mes el proyecto de expropiación del polígono "Gran Via", sito en el término municipal de Zaragoza, que será tramitado mediante el procedimiento de tasación conjunta.

El proyecto de referencia se encontrará expuesto a los particulares en los locales de la Delegación del Ministerio de la Vivienda, en Zaragoza (calle Mayor, 40), durante las horas normales de oficina.

Lo que, de acuerdo con lo dispuesto en la referida Ley, se publica a los debidos efectos.

Madrid, 6 de julio de 1960. — El Gerente de Urbanización, César Sanz-Pastor.

Núm. 3.734

### Distrito Minero

D. Santiago Baselga Aladrén, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Zaragoza;

Hace saber: Que por esta Jefatura de Minas y por renuncia expresa del interesado ha sido cancelado el permiso de investigación siguiente:

"Esperanza", número 2.196, de 700 pertenencias de mineral de cuarzo, sito en términos municipales de Tarazona y El Buste, de la provincia de Zaragoza.

Lo que se publica en este "Boletín Oficial" y en el del Estado para general conocimiento, declarándose franco y registrable el terreno comprendido en este perímetro, excepto para sustancias reservadas por el Estado, admitiéndose nuevas peticiones sobre el mismo mediante instancia presentada en esta Jefatura de Minas, durante las horas hábiles para el público (diez a trece treinta), a partir de los ocho días siguientes al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Zaragoza, 30 de junio de 1960. — El Ingeniero Jefe, Santiago Baselga.

\* \* \*

Núm. 3.735

D. Santiago Baselga Aladrén, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Zaragoza;

Hace saber: Que por esta Jefatura de Minas y por renuncia expresa del interesado ha sido cancelado el permiso de investigación siguiente:

"Moncayo", número 2.217 de Zaragoza y 934 de Soria, de 99.800 pertenencias de hierro, sito en términos municipales de Añón y otros, de la provincia de Zaragoza, y Olvega y otros de la de Soria.

Lo que se anuncia en este "Boletín Oficial" para conocimiento general y en cumplimiento de las disposiciones vigentes.

Zaragoza, 30 de junio de 1960. — El Ingeniero Jefe, Santiago Baselga.

\* \* \*

Núm. 3.956

D. Santiago Baselga Aladrén, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Zaragoza;

Hace saber: Que por la Sección de Vías y Obras de la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles (Renfe), ha sido solicitada la debida autorización y funcionamiento de un polvorin superficial, con capacidad total de 1.000 kilogramos de dinamita o sus equivalentes en otros explosivos, y con destino al abastecimiento de su cantera para producción de balasto, quedando situado en el paraje "La Escaleruela", frente al kilómetro 277.800 del ferrocarril de Zaragoza a Madrid, dentro del término municipal de Ricla, de esta provincia de Zaragoza.

Visto el informe emitido por el personal de este Distrito Minero, en relación con la situación y emplazamiento del polvorin que se pretende, el Reglamento Provisional de Explosivos de 25 de junio de 1920, el Reglamento de Armas y Explosivos de 27 de diciembre de 1944 y demás disposiciones complementarias, esta Jefatura, en cumplimiento de lo dispuesto, lo hace público por medio de este periódico oficial, a fin de que las personas que puedan considerarse perjudicadas presenten sus reclamaciones ante esta Jefatura en el plazo de veinte días, a contar del de la inserción del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia de Zaragoza.

Zaragoza, 11 de julio de 1960. — El Ingeniero Jefe, Santiago Baselga.

Núm. 3.738

### Tribunal Provincial de lo Contencioso - Administrativo

Por D. Luis Lobaco Villalba se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Excmo. Ayuntamiento de Calatayud, de 29 de marzo de 1960, por el que se declaró casco urbano de Calatayud el terreno propiedad

de la Empresa "La Merced" situado en el lado izquierdo de la carretera de Madrid a Barcelona y contra el acuerdo denegatorio del recurso de reposición.

Lo que se anuncia para conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración.

Inmortal Ciudad de Zaragoza, 2 de julio de 1960. — El Secretario del Tribunal, Juan Cabezudo Pena.—Visto bueno: El Presidente, Ginés Parra Jiménez.

\* \* \*

Núm. 3.739

Por D. Manuel Iranzo Clemente y D. Angel Casas González se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo de la Tenencia de Alcaldía del Distrito de San Valero de Zaragoza, de 23 de marzo de 1960, desestimando recurso de reposición contra resolución de la misma Tenencia ordenando la realización de obras de reparación en la casa número 1 de la calle Unceta.

Lo que se anuncia para conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración.

Inmortal Ciudad de Zaragoza, 2 de julio de 1960. — El Secretario del Tribunal, Juan Cabezudo Pena.—Visto bueno: El Presidente, Ginés Parra Jiménez.

\* \* \*

Núm. 3.740

Por D. Angel Carrán Sancho se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Excmo. Ayuntamiento de Calatayud, de 29 de marzo de 1960, por el que se declaró casco urbano de Calatayud el terreno propiedad de la Empresa "La Merced" situado en el lado izquierdo de la carretera de Madrid a Barcelona y contra el acuerdo denegatorio del recurso de reposición.

Lo que se anuncia para conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración.

Inmortal Ciudad de Zaragoza, 2 de julio de 1960. — El Secretario del Tribunal, Juan Cabezudo Pena.—Visto bueno: El Presidente, Ginés Parra Jiménez.

\* \* \*

Núm. 3.936

Por D. Manuel Rojo Montañés se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, de 11 de febrero de 1960, por el que se desestima la petición del recurrente de que se le mantenga la remuneración de 22.000 pesetas anuales que disfrutaba como Médico interino y contra el acuerdo desestimatorio del recurso de reposición.

Lo que se anuncia para conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración.

Inmortal Ciudad de Zaragoza, 13 de julio de 1960. — El Secretario del Tribunal, Juan Cabezudo Pena. — Visto bueno: El Presidente, Ginés Parra Jiménez.

## SECCION SEXTA

### EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público en la Secretaria de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan los siguientes documentos para 1960, pudiendo presentar los vecinos contra aquéllos las reclamaciones que estimen pertinentes.

#### *Anteproyecto de presupuesto extraordinario*

3.900.—Jarque

#### *Cuenta de Administración del patrimonio*

3.902.—Villanueva de Jiloca

3.903.—Salillas de Jalón

#### *Cuenta de caudales*

3.902.—Villanueva de Jiloca

3.903.—Salillas de Jalón

#### *Cuenta general del presupuesto*

3.902.—Villanueva de Jiloca

3.903.—Salillas de Jalón

#### *Cuenta de valores auxiliares e independientes del presupuesto*

3.903.—Salillas de Jalón

#### *Expediente de habilitación de crédito*

3.903.—Salillas de Jalón

#### *Expediente de transferencia de crédito*

3.899.—Aranda de Moncayo

3.902.—Villanueva de Jiloca

#### *Liquidación del presupuesto y relación de deudores y acreedores*

3.902.—Villanueva de Jiloca

#### *Presupuesto extraordinario*

3.901.—Acered

Núm. 3.724

### BOQUIÑENI

En cumplimiento de acuerdo de este Ayuntamiento se anuncia subasta pública para la ejecución de las obras de cuatro escuelas unitarias y una de párvulos, por el tipo total de 482.100 pesetas, según el proyecto tipo ER-37 del Ministerio de Educación Nacional y al de adaptación del Arquitecto municipal D. Fernando

Vera Ayuso, y con arreglo al pliego de condiciones aprobado previamente, se encuentra expuesto en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en la Secretaría del mismo.

Las proposiciones, reintegradas con timbre del Estado de 6 pesetas, ajustadas al modelo que al final se inserta, se presentarán en la Secretaría municipal, en horas de oficina, durante veinte días hábiles, a contar del siguiente a la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia. La apertura de pliegos se verificará en la Casa Consistorial a las doce horas del día siguiente a la expiración del plazo de presentación de pliegos.

Los pliegos se presentarán en sobre cerrado con la inscripción: "Proposición para participar en la subasta de obras de construcción de cinco escuelas"; debiendo acompañar, por separado, documento acreditativo de haber constituido la fianza provisional de 14.463 pesetas, 3 por 100 del importe de la subasta, carnet de Empresa con responsabilidad y declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad que señalan los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales. La garantía definitiva será doble que la anterior.

El plazo para la ejecución de las obras es de doce meses y el pago se realizará en la Depositaria municipal por meses, mediante presentación de certificaciones de obras ejecutadas. Las obras se recibirán provisionalmente a los quince días de su terminación y definitivamente a los doce meses.

Los anuncios y gastos de la subasta serán de cuenta del adjudicatario. Boquiñeni, 1 de julio de 1960. — El Alcalde, (ilegible).

#### *Modelo de proposición*

D. ...., de ..... años, de estado ....., profesión ....., y vecindad ..... (.....), enterado de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, así como de los demás documentos obrantes en el expediente, se compromete a ejecutar las obras de construcción de un nuevo grupo escolar, con dos escuelas de niños, dos de niñas y una de párvulos, en solar situado en la carretera de Pradilla, en el pueblo de Boquiñeni, con sujeción estricta al proyecto y demás previsiones, en la cantidad de (en letra) ..... pesetas.

Es adjunto resguardo de haber depositado la cantidad de ..... pesetas como garantía provisional exigida y también se acompaña declaración de no estar afectado de incapacidad e incompatibilidad.

(Fecha y firma.)

Núm. 3.908

CARIÑENA

D. José Vicente Juan, Alcalde-Presidente del Muy Ilustre Ayuntamiento de la ciudad de Cariñena;

Hace saber: Que, ejecutando acuerdo de este Ayuntamiento, desde el día siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia y durante los veinte hábiles se admiten proposiciones para optar a la subasta de las obras de instalación de una báscula-puente para el servicio público de "fiel pesador", en sustitución de la actual, con arreglo a los pliegos de condiciones que obran en la Secretaría municipal. La apertura de plicas se verificará en el salón de sesiones el día siguiente hábil, a las doce horas.

Cariñena, 13 de julio de 1960. — El Alcalde, José Vicente Juan.

Núm. 3.629

GELSA

Declarada desierta, por falta de licitadores, la subasta del aprovechamiento del esparto-albardin del monte de este Municipio y sus enclavados, anunciada en el "Boletín Oficial" de la provincia del día 26 de abril último, se anuncia segunda subasta, bajo las mismas condiciones del anuncio primero, excepto el tipo de subasta, que se rebaja en un 20 por 100; pero quedando reducido el plazo para presentar pliegos hasta las trece horas del décimo día hábil siguiente al de la inserción del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

La apertura de pliegos tendrá lugar a las trece horas del día siguiente hábil al en que termine el plazo para presentar pliegos.

Gelsa, 24 de junio de 1960. — El Alcalde, José Ascaso.

Núm. 3.905

MORATA DE JALÓN

El infrascrito, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Morata de Jalón;

Hago saber: Que acordada por el Ayuntamiento la imposición de contribuciones especiales para la realización de obras de pavimentación de las calles de Costa y Pabfox, y aprobados los documentos presupuestarios y relación de contribuyentes, quedan expuestos en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, durante los cuales y siete más podrán los

interesados formular las reclamaciones oportunas.

Morata de Jalón, 11 de julio de 1960. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 3.907

MORATA DE JALÓN

Aprobados por este Ayuntamiento los pliegos de condiciones que han de regir para el arriendo, mediante subasta pública, de los pastos de las dehesas de este Municipio "La Sardilla" y "La Nava", se hallarán expuestos al público en la Secretaría municipal por el plazo de ocho días, en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 13 de enero de 1953.

Morata de Jalón, 9 de julio de 1960. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 3.906

PURROY

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión del día 30 de abril de 1960, acordó declarar de urgencia, y por tanto en contratación directa, las obras de construcción de un grupo escolar, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Régimen Local y Reglamento de Contratación, hallándose el expediente expuesto al público, a efectos de reclamaciones, por término de treinta días.

Purroy, 13 de julio de 1960 — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 3.722

QUINTO

Habiendo quedado desierta, por falta de licitadores, la subasta de 2.300 quintales métricos de albardin obtenible en montes de este Municipio y de particulares, por cesión de éstos, anunciada en el "Boletín Oficial" de esta provincia fecha 4 de junio último, se anuncia segunda subasta.

Subsisten las condiciones del anuncio primero, pero reduciendo el plazo para presentar pliegos hasta las trece horas del décimo día hábil siguiente a la inserción del presente en el "Boletín Oficial", debiendo acomodarse al modelo de proposición que luego se indica.

La apertura de pliegos tendrá lugar a las doce horas del día hábil siguiente al en que termine el plazo de licitación.

Quinto, 1.º de julio de 1960. — El Alcalde, (ilegible).

#### Modelo de proposición

D. ...., vecino de ....., provincia de ....., con domicilio en calle ....., número ....., en representación de ....., vecino de ....., calle ....., número ....., bien enterado del pliego de condiciones que ha de regir la subasta para adjudicación de albardin en terrenos del Municipio de Quinto para la presente campaña, ofrece por dicho aprovechamiento la cantidad de ..... pesetas (en letra y en número).

Fecha y firma.

Quinto, 1.º de julio de 1960. — La Comisión.

## SECCION SEPTIMA

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Núm. 3.709

AUDIENCIA TERRITORIAL

D. Ramón Valle Aranda, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Zaragoza,

Certifico: Que el encabezamiento y parte dispositiva de la sentencia dictada por esta Sala de lo Civil en los autos a que luego se hará mención, copiados literalmente, dicen:

"Sentencia número 168. — Presidente, Ilmo. Sr. D. Francisco González Inglada. Magistrados: Ilmo. señor D. Luis Bermúdez Acero, Ilmo. señor D. Pedro Revuelta Gómez-Platero, e Ilmo. señor D. Emilio Llopis Peñas. — En la Inmortal Ciudad de Zaragoza a 8 de junio de 1960.

Vistos por la Sala de lo Civil de la Excm. Audiencia Territorial de Zaragoza los presentes autos de juicio ordinario de menor cuantía procedentes del Juzgado de primera instancia de Boltaña, hoy en grado de apelación, seguido entre partes: de una, y como demandante-apelante, el Ayuntamiento de Laspuña, por medio de su Alcalde-Presidente, D. Antonio Mur Cañán, representados en esta segunda instancia por el Procurador D. Juan Guelbenzu Romano, bajo la dirección del Letrado D. Joaquín Gil Marraco; y de otra, y como demandados apelados, D. Florentino Bielsa Aguilar y sus hijos D. José y D. Florentino Bielsa Naval, mayores de edad, labradores y vecinos de Laspuña, y D.ª María Naval Castillo, mayor de edad, dedicada a sus labores y de la misma vecindad, asistida de su esposo, primeramente citado, D. Florentino Bielsa Aguilar, igualmente representados en esta instancia por el Procurador D. Vicente Aranda Gómara, bajo la dirección del Letrado D. Pedro Baringo Rosinach, sobre declaración de derechos dominicales, nuli-

dad de inscripciones registradas y otros extremos.

Fallamos: Que revocando la sentencia de 21 de noviembre del pasado año 1959 y el auto de 23 de septiembre del mismo año, y confirmando la sentencia de 25 de agosto, también del mismo año, debemos declarar como declaramos:

Primero. Que el fundo en "Valle Alta o Las Fredas", inscrito en el Registro de la Propiedad de Boltaña como finca número 799 de Laspuña a nombre de los demandados, está situado dentro de los linderos del monte público "Moleras", número 83 del Catálogo, propiedad de la Corporación demandante.

Segundo. Que la citada finca "Valle Alta o Las Fredas", propiedad de los demandados, no linda por el Oeste ni por otro punto cardinal con tierras de la viuda de Antonio Sesé, sino con las de Pedro Encuentra Puértolas.

Tercero. Que el terreno comprendido entre Pedro Encuentra y viuda de Antonio Sesé pertenece al monte público "Moleras".

Cuarto. Se anula en parte la inscripción registral primera de la finca "Valle Alta o Las Fredas" número 799 de Laspuña, así como también en parte el título, escritura de donación de 12 de marzo de 1954, en cuanto le asignan como lindero Oeste Viuda de Antonio Sesé, en lugar de Pedro Encuentra, y respecto al exceso de cabida que resulte después de rectificado dicho lindero.

Quinto. Se acuerda la cancelación parcial de la citada inscripción primera de la finca "Valle Alta o Las Fredas", número 799 de Laspuña, al tomo 306, libro 5.º, folio 63, respecto al lindero Oeste con viuda de Antonio Sesé y a la cabida de 9 hectáreas 29 áreas 73 centiáreas, sustituyendo el lindero Oeste con Pedro Encuentra, y la cabida por la resultante después de esta rectificación de linderos.

Sexto. Se confirma en todos sus extremos, incluso en el pronunciamiento que se hace sobre costas procesales, la sentencia dictada por el Juzgado de primera instancia de Boltaña en 25 de agosto del pasado año, resolviendo el incidente de previo y especial pronunciamiento.

Séptimo. Se revoca el auto de 23 de septiembre de dicho año resolutorio del recurso de reposición de la providencia de 5 del mismo mes, por la que se acordó la suspensión del procedimiento, y en su consecuencia se estima que no cabe tal suspensión y que las actuaciones practicadas a partir de aquel pronunciamiento son válidas y eficaces.

Octavo. No ha lugar a acceder a todos o cada uno de los pedimentos que la parte demandada ha formulado en su escrito de contestación a la demanda.

Noveno. No hacemos expresa condena en costas de las causadas en el presente recurso, manteniendo el pronunciamiento

hecho por el Juez de instancia en cuanto a las causadas en aquella instancia.

Décimo. Hágase saber al Juez de primera instancia que suscribió los proveídos y actuaciones que se apuntan en el último de los resultandos de esta sentencia que en lo sucesivo observe con fidelidad las leyes de procedimiento y la doctrina legal para no incurrir en faltas y omisiones como las apuntadas.

Notifíquese a las partes y, en la forma prevista en la Ley, háganse los asientos correspondientes, llévase certificación al rollo de Sala y, con testimonio literal de la presente, devuélvanse los autos al Juzgado de origen para su conocimiento, observancia y demás efectos.

Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — F. González. — Luis Bermúdez. — Pedro Revuelta. — Emilio Llopis Peñas." (Rubricados).

Así resulta de su original, a que me refiero.

Y para que conste y remitir al "Boletín Oficial" de la provincia para su publicación, al objeto de lo dispuesto en el Decreto de 2 de mayo de 1931, extiendo y firmo la presente certificación en la Inmortal Ciudad de Zaragoza, con el visto bueno del Ilmo. señor Presidente, a primero de julio de mil novecientos sesenta. El Secretario, Ramón Valle. — Visto bueno: El Presidente, F. González.

#### Núm. 3.714

D. Ramón Valle Aranda, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Zaragoza;

Certifico: Que el encabezamiento y parte dispositiva de la sentencia dictada por esta Sala de lo Civil en los autos a que luego se hará mención, copiados a la letra, dicen:

"Sentencia número 103. — Ilustísimos señores: Presidente, D. Francisco González Inglada. Magistrados: D. Luis Bermúdez Acero, D. Antonio Ruiz Sanromán y D. Emilio Llopis-Peñas. — En la Inmortal Ciudad de Zaragoza a 25 de mayo de 1960.

Vistos por la Sala de lo Civil de la Excm. Audiencia Territorial de esta capital los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía, sobre reclamación de cantidad, hoy en grado de apelación, procedentes del Juzgado de primera instancia número 4 de los de esta capital, entre partes: de la una, como demandante y apelado, D. Nicolás Quintín Moreno, mayor de edad, casado, industrial y de esta vecindad, representado por el Procurador señor Ortega Lozano y dirigido por el Letrado D. Enrique Martínez Isanta, y de la otra, como de-

mandado-apelante, D. Bernardo Martín Arpal, también mayor de edad, casado, constructor y de la misma vecindad, representado por el Procurador señor Guelbenzu Romanc y defendido por el Letrado D. Pedro Baringo Rosinach, cuyos autos se han elevado a esta Superioridad en virtud de recurso de apelación formulado por la parte demandada,

Fallamos: Que debemos confirmar, como confirmamos, la sentencia apelada en todas sus partes, sin hacer expresa imposición de las costas causadas en primera instancia, y haciéndose de las causadas en esta segunda al demandado apelante.

Notifíquese a las partes, háganse los asientos correspondientes, llévase certificación al rollo de Sala y, con testimonio de esta resolución, devuélvanse las actuaciones al Juzgado de origen para su conocimiento, observancia y cumplimiento.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el "Boletín Oficial" de la provincia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — F. González. — Luis Bermúdez. — Antonio Ruiz. — Emilio Llopis Peñas." (Rubricados).

Así resulta de su original, a que me refiero.

Y para que conste y remitir al "Boletín Oficial" de la provincia para su publicación, al objeto de lo dispuesto en el Decreto de 2 de mayo de 1931, extiendo y firmo la presente en la Inmortal Ciudad de Zaragoza, con el visto bueno del Ilmo. señor Presidente, a treinta de junio de mil novecientos sesenta. — El Secretario, Ramón Valle. — Visto bueno: El Presidente, Francisco González Inglada.

#### Núm. 3.880

D. Ramón Valle Aranda, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Zaragoza;

Certifico: Que el encabezamiento y parte dispositiva de la sentencia dictada, en los autos a que luego se hará mención, por la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial, copiados a la letra, dicen:

"Sentencia número 113. — Ilmos. señores: Presidente, D. Francisco González Inglada. Magistrados: D. Luis Bermúdez Acero, D. Antonio Ruiz Sanromán y D. Pedro Revuelta y Gómez Platero. — En la Inmortal Ciudad de Zaragoza a 21 de junio de 1960.

Vistos por la Sala de lo Civil de la Excm. Audiencia Territorial de Zaragoza los presentes autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía, hoy en grado

de apelación, procedentes del Juzgado de primera instancia número 2 de los de esta capital, entre partes: de la una, como demandante y apelado, D. Tomás Palacio Mínguez, mayor de edad, casado, Abogado y vecino de esta capital, representado por el Procurador D. Vicente Aranda Gómara y defendido por el mismo; de la otra, como demandado apelante, D. José-Luis Sánchez Arroyo, mayor de edad, casado, comerciante y de esta capital, representado por el Procurador D. José Velasco Cahizo y dirigido por el Letrado D. Antonio García Mateo, cuyos autos se han elevado a esta Superioridad en virtud de apelación formulada por la parte demandada.

Fallamos: Que confirmando y revocando en parte la sentencia dictada debemos condenar y condenamos al demandado D. José-Luis Sancho Arroyo a que abone al actor D. Tomás Palacio Mínguez la cantidad que en período de ejecución se fije como valor del muestrario, sin que pueda exceder dicha cantidad de 42.372'62 pesetas, absolviéndole del resto de las peticiones de la demanda, sin expresa imposición de costas a ninguna de las partes en ambas instancias.

Notifíquese a las partes, háganse los asientos correspondientes, llévase certificación al rollo de Sala y, con testimonio de esta resolución, devuélvanse las actuaciones al Juzgado de origen para su conocimiento, observancia y cumplimiento.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el "Boletín Oficial" de la provincia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. F. González. — Luis Bermúdez. — Antonio Ruiz. — Pedro Revuelta." (Rubricados).

Así resulta de su original, a que me refiero.

Y para que conste y remitir al "Boletín Oficial" de la provincia para su publicación, a los efectos de lo dispuesto en el Decreto de 2 de mayo de 1931, extendiendo y firmo la presente, con el vistobueno del Ilmo. señor Presidente, en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a nueve de julio de mil novecientos sesenta. — El Secretario, Ramón Valle. — V.º B.º: El Presidente, F. González.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Núm. 3501

JUZGADO NUM. 1

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de instrucción del Juzgado número 1 de esta capital en el sumario que se instruye con el núm. 161 de 1960, sobre malversación atribuida a José Bericat Navarro, cuyo actual paradero se ignora, se cita a éste por medio de la presente a fin de que en el término de cinco días

comparezca en este Juzgado para prestar declaración como inculpado, bajo el apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

Zaragoza a quince de julio de mil novecientos sesenta. — El Secretario, Luis Márquez.

Núm. 3.649

JUZGADO NUM. 1

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción del Juzgado número 1 de esta capital en el sumario que se instruye con el número 199 de 1960, sobre quebrantamiento de condena, atribuido a Aquilino Nadal García, de 62 años, natural de La Bañeza (León), soltero, jornalero, cuyo paradero se ignora, se cita a dicho individuo por medio de la presente para que en el término de cinco días comparezca en este Juzgado a prestar declaración, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

Zaragoza a veinticinco de junio de mil novecientos sesenta. — El Secretario, Luis Márquez.

Núm. 3.648

JUZGADO NUMERO 2

Cédula de citación

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de instrucción, en méritos del sumario número 208 de 1960, por alzamiento de bienes, se cita de comparecencia ante este Juzgado de instrucción número 2, por término de cinco días, a fin de ser oído, a don José Val Andrés, que tuvo su domicilio en calle Fuero del Trabajo, número 16, 1.º, 2.º, al que de no comparecer ni alegar justa causa que se lo impida le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Zaragoza a veintiséis de junio de mil novecientos sesenta. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.730

JUZGADO NUM. 2

Cédula de citación

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de instrucción en méritos del sumario número 243 de 1960, por hurto, se cita al súbdito italiano Antonio Marchioretta, de 45 años de edad, casado, catedrático, hijo de Benvenuto y Galván Caterina, domiciliado en Thiene (Vicenza, Via Colleoñil), a fin de ser oído de comparecencia ante este Juzgado por cinco días, y al mismo tiempo, hacerle, como se le hace por la presente, el ofrecimiento de acciones que determina el

artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, con apercibimiento de que de no comparecer ni alegar justa causa que se lo impida le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Inmortal Ciudad de Zaragoza, primero de julio de mil novecientos sesenta. — El Secretario, Francisco Solchaga.

Núm. 3.938

JUZGADO NUM. 2

D. José-Luis Ruiz Sánchez, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado núm. 2 de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 233 de 1959 instado por D. Cristóbal Juárez Bermúdez, representado por el Procurador D. Orencio Ortega, Frisón, contra D. Victoriano Burillo Alcaine, se sacan a la venta en pública subasta, por segunda vez, con la rebaja del 25 por 100, los bienes que se reseñan en el edicto publicado en el "Boletín Oficial" de esta provincia de 15 de junio último.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado el día 3 de agosto próximo, a las doce de su mañana, y para tomar parte en la misma se observarán las prevenciones que en dicho edicto se exponen.

Dado en Zaragoza a once de julio de mil novecientos sesenta. — El Juez, José-Luis Ruiz Sánchez. — El Secretario, Francisco Solchaga.

Núm. 3.953

JUZGADO NUM. 2

D. José Luis Ruiz Sánchez, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de los de Zaragoza;

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 190 de 1960 se sigue expediente de dominio a instancia de los hermanos Maria, Agustín, Pilar, Angeles, José, Felisa y Jesús Aliaga Bernal, representados por el Procurador de los Tribunales D. Juan José Ercilla Sagasti, sobre inmatriculación de las fincas siguientes:

A) Campo en la partida de "San Lamberto", de cabida 1 hectárea 21 áreas y 20 centiáreas, que linda: Al Norte, con "Hijuela del Pintor"; al Sur, con D. Luis Causapé Pinilla; al Este, con herederos de Francisco Aliaga, y al Oeste, con Irene Causapé Aparicio.

B) Campo en la misma partida que el anterior, de cabida 24 áreas

80 centiáreas, dentro de cuyo perímetro existe una caseta de 30 metros cuadrados, y que linda: Al Norte, con Raimundo Ramos Ferrer; al Sur, con campo de las hermanas Irene y Pilar Causapé Aparicio; al Este, con las mismas, y al Oeste, con edificio. Está destinado a cultivo de trébol.

C) Campo en la partida de la "Sagrada", de cabida 1 hectárea 6 áreas y 40 centiáreas, que linda: Al Norte, con Eugenio Pinilla Peña, mediante hijuela; al Sur, con Angel Causapé Pinilla; al Este, con herederos de Francisco Aliaga Borque, y al Oeste, con Pedro Navarro Gracia y herederos de Paulino Navarro y de Ramón Blasco Casabona. Está destinado al cultivo de cereales.

Se convoca por medio del presente a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada a fin de que dentro de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer ante este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a cuatro de junio de mil novecientos sesenta. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.871

JUZGADO NUM. 3

*Cédula de citación*

En providencia dictada en el día de la fecha de faltas número 352 de 1960 se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a Gabriel Azuara Garcia, de ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado municipal (sito en Predicadores, núm. 58, 2.º) al objeto de celebrar juicio por malos tratos.

Zaragoza seis de julio de mil novecientos sesenta. — El Secretario, Julián Prieto.

Núm. 3.935

JUZGADO NUM. 3

D. Francisco-Alberto Gutiérrez Moreno, Magistrado, Juez de instrucción del Juzgado núm. 3 de la ciudad de Zaragoza;

Hago saber: Que para pago de las responsabilidades civiles subsidiarias en la causa de este Juzgado número 64 de 1958, sobre imprudencia, y como bienes embargados a D.ª Consuelo Campos Carreres, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, lo siguiente:

Una furgoneta marca "Austin", ma-

tricula BL-12737. Tasada en pesetas 45.000.

Para el acto de la subasta se señala el día 8 de agosto próximo, a las doce de su mañana, y tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado y simultaneamente en el que corresponde de los de Bilbao, previniéndose que para tomar parte los licitadores deberán consignar el 10 % de la tasación y presentar el documento que acredite su personalidad, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Dicha furgoneta se halla depositada en poder de D.ª Consuelo Campos (Vd.ª de D. Alfonso Carbonell), vecina de Bilbao (calle Alcázar de Toledo, núm. 11).

Dado en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a once de julio de mil novecientos sesenta.—El Juez, Francisco-Alberto Gutiérrez Moreno.—El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.934

JUZGADO NUM. 3

*Cédula de citación*

Según lo acordado por el señor Juez de instrucción del Juzgado número 3 de esta ciudad en sumario número 177 de 1960, sobre estufa a la Compañía de Carbones, Sociedad Anónima, se cita al denunciado Florencio Vargas Gimeno, cuyo domicilio se ignora, para que, dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la presente en el "Boletín Oficial" de esta provincia, comparezca ante este Juzgado para ser oído por los hechos de autos, apercibido que de no comparecer la parará el perjuicio procedente en derecho.

Inmortal Ciudad de Zaragoza, trece de julio de mil novecientos sesenta. — El Secretario, Juan Sanz.

Núm. 3.638

JUZGADO NUMERO 4

*Cédula de notificación*

En proveído de esta fecha dictado por el Sr. Juez de instrucción del Juzgado número 4 en ejecutoria número 47 dimanante de la causa número 79 de 1960, sobre robo, contra Juan-Manuel Valero Plou y Miguel Asensio Saiz, tiene acordada la publicación de la presente en el "Boletín Oficial" de esta provincia a fin de notificarles a los perjudicados en dicha causa, Agustín Badia Pérez y Manuel Benito Muñoz, que por sen-

tencia fecha 25 de mayo último, de la Excm. Audiencia de esta capital, entre otras, se condena a los procesados a que satisfagan a los mismos, en concepto de indemnización, la cantidad de 300 pesetas a Manuel Benito y 8 pesetas a Agustín Badia.

Y para que sirva de notificación a dichos perjudicados, se expide la presente en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a veintitres de junio de mil novecientos sesenta.— El Secretario, (ilegible).

## JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 3.915

JUZGADO NUM. 2

D. Fermín González García, Juez municipal del Juzgado número 2 de los de esta Inmortal Ciudad de Zaragoza;

Hace saber: Que en diligencias de cumplimiento de exhorto procedente del Juzgado municipal número 15 de los de Madrid, dimanante de juicio verbal civil seguido en el mismo a instancia de Sociedades de seguros "La Previsora Hispalense", contra D. Luis Garús Yus, se sacan a la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, los bienes siguientes:

Un transformador eléctrico, sin marca visible, con su correspondiente motor para generar electricidad. Valorado en 10.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado el día 2 de agosto próximo, y hora de las diez treinta, debiendo los licitadores que deseen tomar parte en ella acreditar su personalidad y consignar en la Mesa del Juzgado, o establecimiento apropiado, el 10 por 100 de la tasación, advirtiéndose que se admitirá cualquier postura, y que los bienes reseñados se encuentran depositados en el domicilio del deudor demandado (calle Licorera, 3).

Dado en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a once de julio de mil novecientos sesenta.—El Juez, Fermín González García.—El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.939

*Cédula de citación*

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 171 de 1960 se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a Felicísimo Vaquero Hernández, de ignorado paradero y que

antes lo tuvo en Madrid, para que comparezca ante este Juzgado municipal (sito en la calle de Predicadores, núm. 56, segundo izda.), el día 10 de agosto próximo y hora de las doce, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por malos tratos, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a siete de julio de mil novecientos sesenta.— El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.859

JUZGADO NUM. 4

D. Ricardo Soto Prieto, Juez municipal número 4 de los de esta ciudad;

Hago saber: Que para pago del crédito y costas del juicio de cognición que se tramita en el Juzgado municipal número 2 de Barcelona, instado en aquel Juzgado por D. Joaquín Forrellat Tey contra D. Gregorio Díez Hernández, se sacan a la venta en pública y tercera subasta y sin sujeción a tipo los bienes que se reseñan en el edicto publicado en el "Boletín Oficial" de esta provincia del día 14 de mayo último, número 111.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala-audencia de este Juzgado el día 23 de julio, a las 10'30 horas, observándose en la misma las formalidades que en dicho edicto se expresan.

Dado en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a seis de julio de mil novecientos sesenta.— El Juez, Ricardo Soto.— El Secretario, Joaquín Gallardo.

## PARTE NO OFICIAL

Núm. 3.729

### Cámara Oficial Sindical Agraria de Zaragoza

Se convoca para la venta en subasta pública de tres tractores "Massey-Harris" y "Allis-Chalmers", de 44 y 20-23 HP., respectivamente, procedentes del Parque de maquinaria de esta ciudad.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en los locales de la Cámara Oficial Sindical Agraria (Coso, 35) en las horas hábiles de oficina.

El Secretario general.— Visto bueno: El Presidente.

Núm. 3.895

### Hermandad de Riegos de Salillas y Calatorao

D. Fermín Domínguez Langarita, Presidente de la Junta de Gobierno de la Hermandad de Riegos de Salillas y Calatorao;

Hace saber: Que la Junta de Gobierno de esta Hermandad ha acordado celebrar Junta general extraordinaria el día 28 de agosto próximo, a las quince horas en primera convocatoria y a las dieciséis en segunda, en el salón de sesiones del Ayuntamiento de Salillas de Jalón, al objeto de incoar el expediente de constitución de la Comunidad de Regantes de Salillas-Calatorao, en virtud de lo ordenado por la Dirección General de Obras Hidráulicas (Comisaría Central de Aguas), en resolución de 30 de mayo último, y tratar de los siguientes puntos:

1.º Acordar las bases a que se han de ajustar las Ordenanzas y Reglamentos de la Comunidad o Sindicato y Jurado de Riegos.

2.º Nombramiento de la Comisión que ha de formular los proyectos de Ordenanzas y Reglamentos.

Se convoca por medio del presente a todos los regantes, alfardeiros y no alfardeiros y usuarios de la misma, tanto para usos agrícolas como industriales, de la acueductación de esta Hermandad.

Salillas de Jalón, 8 de julio de 1960.— El Presidente, Fermín Domínguez.

Núm. 3.725

### Hermandad de Labradores de Calatorao

Se pone en conocimiento de todos los cultivadores de este término municipal, así como de los ganaderos que se encuentra expuesta al público en la Secretaría de esta Hermandad la relación de contribuyentes, con sus respectivas cuotas, para cubrir

el concierto que para 1959 se convino con la Excm. Diputación Provincial, y contra los cuales podrán reclamar los interesados en el plazo de quince días, si se consideran perjudicados.

Calatorao, 4 de julio de 1960.— El Presidente del Gremio, Ladislao García.

Núm. 3.726

### Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Pedrola

GREMIO FISCAL

Se pone en conocimiento de todos los cultivadores y ganaderos de este término municipal que por el plazo reglamentario de quince días estarán expuestas al público a efectos de reclamaciones, en la Secretaría de esta Hermandad, las listas del reparto efectuado con cargo a la cuota señalada por la Excm. Diputación Provincial en concepto de arbitrio provincial correspondiente al año 1959 pudiendo durante dicho plazo interponer los recursos correspondientes quienes se consideren perjudicados.

Pedrola, 2 de julio de 1960.— El Presidente del Gremio Fiscal, Angel Cabanillas.

Núm. 3.712

### Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Tebed

GREMIO FISCAL

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 245 y siguientes del Reglamento de Haciendas Locales, se encuentra expuesta al público en la Secretaría de esta Hermandad la relación de los interesados a contribuir con las cuotas consignadas para cubrir el concierto que para el año 1959 convino con la Excm. Diputación Provincial este Gremio, y contra tales cuotas pueden recurrir, los que se consideren perjudicados, en el término de quince días.

Tebed, 30 de junio de 1960.— El Presidente del Gremio, A. Barranco.

## Precio de inserciones y suscripción a este Boletín

### INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

Precio: En la "Parte oficial", 6 ptas. por línea o fracción; en la "Parte no oficial", 10 pesetas por línea o fracción.

Los pagos se efectuarán en la Administración, y de esta se solicitarán las suscripciones.

### PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Trimestre ..... 90 pesetas.

Semestre ..... 180 —

Año ..... 300 —

Especial para Ayuntamientos: Año ..... 250 —

Número sucito: 3 ptas. año corriente, y 5 ptas. los de años anteriores.